



En el edificio del Casino de Oficiales funcionó el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio de la Escuela de Mecánica de la Armada, ESMA. Durante la última dictadura cívico-militar, entre los años 1976 y 1983, existieron en nuestro país más de 700 lugares de detención ilegal.

Aquí, en la ESMA estuvieron detenidos-desaparecidos cerca de 5.000 hombres y mujeres. Militantes políticos y sociales, de organizaciones revolucionarias armadas y no armadas, trabajadores y gremialistas, estudiantes, profesionales, artistas y religiosos. La mayoría de ellos fueron arrojados vivos al mar.

Aquí, en la ESMA la Armada planificó secuestros y llevó a cabo asesinatos de manera sistemática. Aquí mantuvo a los prisioneros encapuchados y engrillados. Aquí los torturó. Aquí los desapareció.

Aquí, en la ESMA nacieron en cautiverio niños que fueron separados de sus madres. En su mayoría fueron apropiados ilegalmente o robados. Muchos de ellos son los desaparecidos vivos que aún seguimos buscando.

Aquí, en la ESMA, se produjo un crimen contra la humanidad.

memoria, verdad y justicia

MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA

Ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio

Abierto al público de martes a domingo de 10 a 17 h. Entrada gratuita. Visitas guiadas. Audioguías. Contenido no apto para menores de 12 años. Av. Del Libertador 8151 / 8571 (ex ESMA) CABA, Argentina. +54 (11) 5300-4000 int. 79178/80 - sitiomemoriaesma@jus.gov.ar Agendar visitas grupales: institucionalsitioesma@jus.gov.ar

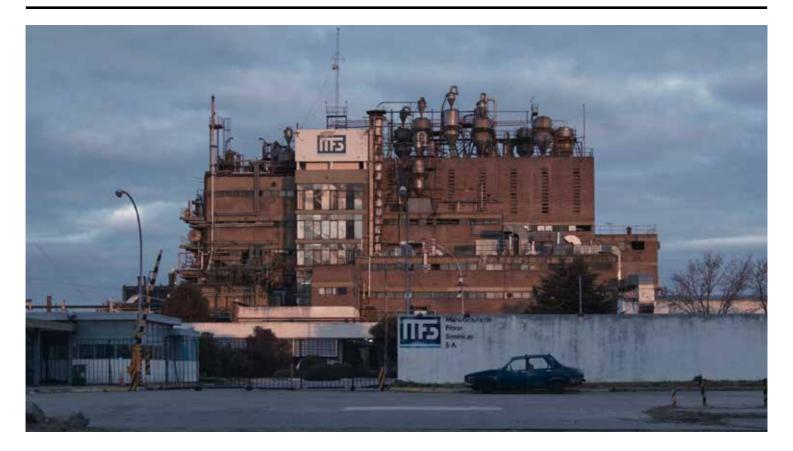






RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

LA PATA CIVIL DE LA DICTADURA



La dictadura cívico-militar en Argentina se planteó como objetivo, además de acallar la disidencia y la militancia política, disciplinar a la clase trabajadora que, a lo largo de las décadas, había acumulado poder político y social, e impuesto límites al poder empresarial. Transformó la estructura económica y social del país, atacando la fuente y el nivel de ingresos, alterando el régimen laboral y sindical, y garantizando el aumento de los niveles de explotación e inseguridad productiva.

Una de las políticas aplicada por el ministro de Economía de la dictadura. José Alfredo Martínez de Hoz. fue la regulación de los salarios por parte del Estado, que cayeron cerca del 40% respecto a los vigentes en 1974, en un contexto de suba del desempleo, supresión de horas extras y recortes en las prestaciones sociales. A esta medida se le sumó la suspensión por tiempo indeterminado de las negociaciones de las comisiones paritarias, la derogación de 27 artículos de la ley 20.744 de Contrato de Trabajo, además de la intervención con funcionarios militares en la mayoría de los grandes sindicatos y federaciones, desde la Confederación General del Trabajo (CGT), hasta las principales organizaciones obreras, quebrando la estructura nacional centralizada del movimiento sindical. Al mismo tiempo, se estableció la suspensión del derecho de huelga; la eliminación del fuero sindical; la prohibición de realizar asambleas, reuniones, congresos o elecciones gremiales; y facultó al Ministerio de Trabajo a intervenir y

reemplazar dirigentes dentro de los establecimientos fabriles.

La reforma financiera de 1977, la apertura arancelaria y el endeudamiento externo, reestructuraron al sector industrial, cayendo el nivel de la producción y provocando la concentración económica en grupos económicos locales e internacionales que, teniendo acceso al crédito internacional, se volcaron por la especulación financiera, en lugar de la inversión productiva. El incremento de la deuda externa (de 8 200 millones al inicio de la dictadura a 45 000 millones de dólares al 10 de diciembre de 1983) estuvo vinculado al proceso de valorización financiera y de fuga de capitales. Además, el entonces presidente del Banco Central, Domingo Felipe Cavallo y su sucesor Julio González del Solar, instrumentaron en 1982 la estatización de la deuda que el sector privado tenía en el extranjero.

Se beneficiaron más de 70 empresas privadas, por unos 23 mil millones de dólares; gran parte de los préstamos que generaron ese monto, eran simples registros contables entre las casas matrices y las sucursales radicadas en Argentina, se trataba de auto-préstamos y maniobras fraudulentas.

Fue en las fábricas donde se combinó el accionar de las Fuerzas Armadas con el empresarial para ejercer el poder represivo contra las y los trabajadores. Las empresas realizaron prácticas represivas con características propias, como la entrega de información, el aporte de recursos logísticos y materiales a las fuerzas represivas, la instalación de centros clandestinos de detención en el predio de sus fábricas, entre otras. Algunos de los casos más conocidos, son los de los astilleros de la zona norte Astarsa y Mestrina; el de la empresa siderúrgica Acindar en Villa Constitución,





Santa Fe (cuyo presidente del directorio hasta 1976 fue Martínez de Hoz); la fábrica Grafa en el barrio de Villa Pueyrredón de la Ciudad de Buenos Aires; las empresas de automóviles Mercedes-Benz y Ford; y los Ingenios Ledesma en Jujuy.

En el proceso de justicia, hasta hace poco tiempo la responsabilidad empresarial en la represión no había sido abordada, a pesar de ser mencionado su rol desde las primeras denuncias judiciales. Hasta el día de hoy se imponen demoras y obstáculos en el ámbito judicial en todo el país a la hora de investigar. Sin embargo, hubo avances. En marzo de 2016 se condenó por primera vez a un empresario por su participación en crímenes de lesa humanidad. Marcos Levín era el dueño, durante la dictadura, de la empresa de micros salteña La Veloz del Norte y se valió de la estructura represiva para disciplinar a sus empleados, obteniendo beneficios de las autoridades dictatoriales. como la ampliación de rutas comerciales. En diciembre de 2018, el TOF 1 de San Martín condenó a 2 ex directivos de la fábrica Ford y un ex jefe del ejército. Fue la primera vez que la justicia argentina condenó a directivos de una empresa transnacional no sólo por ser cómplices de la dictadura cívico-militar, sino también como partícipes necesarios de los crímenes. La empresa le entregó a las Fuerzas Armadas una lista de trabajadores y trabajadoras, los legajos personales y fotografías. Se instaló un centro clandestino de detención en el quincho del campo de deportes de la fábrica y muchos de los secuestros se realizaron dentro de la planta de Pacheco. En su veredicto, el tribunal por unanimidad consideró que se trató de delitos de lesa humanidad.

El caso de Astilleros Astarsa

Astilleros Río de la Plata Sociedad Anónima (Astarsa) era uno de los más antiguos, fundado en 1927. Su planta fabril ubicada en Tigre, contaba con dos grandes talleres, uno metalúrgico y otro naval, empleando a unos 1500 operarios, de los cuales 700 eran navieros y 800 metalúrgicos. Hacia 1973, los operarios trabajaban 12 horas por reglamento y con la fabricación de cada barco, ocurría la muerte de algún compañero. Con la muerte del trabajador José María Alessio, la comisión gremial interna, que tenía un grado de participación y organización muy

importante y estaba integrada, entre otros, por jóvenes cercanos a la Juventud Sindical de Montoneros, inició una huelga y toma de las instalaciones. Tras la huelga, la Comisión de Seguridad e Higiene quedó bajo el control obrero de la fábrica, pasaron a trabajar 6 horas 45 minutos y se redujo a cero la cantidad de muertes por accidentes de trabajo. Es por eso que para 1976 Astarsa era referente en todo el sector naval de la zona norte del Gran Buenos Aires: lo que se negociaba allí entre la empresa y los trabajadores, eran pautas para las negociaciones en los otros astilleros.

El mismo día del golpe por la madrugada, el ejército se hizo presente en la fábrica con listas en mano y numerosos efectivos, carros de asalto y helicópteros sobrevolando la zona, para detener y llevarse a los obreros activistas, que habían sido marcados en un proceso previo. Hubo 60 secuestrados ese día en Astarsa, en Mestrina, y otros astilleros de la zona. La mayoría pasó por la comisaría de Tigre, una parte fue liberada y otra siguió a Campo de Mayo. Los secuestros y desapariciones continuaron en los meses subsiguientes. También hay testimonios de amenazas realizadas por parte de directivos, con participación de las fuerzas de seguridad; en todo momento, los empresarios aparecen como fuente privilegiada de información para las fuerzas represivas. Entre Astarsa y Mestrina hay 30 obreros navieros desaparecidos.

En 2014 se condenó a 6 represores en lo que fue el Juicio XI dentro de la megacausa Campo de Mayo, conocido como "El juicio de los obreros", por los secuestros y desapariciones de 32 obreros de las plantas de los astilleros Astarsa y Mestrina y de las cerámicas Lozadur y Cattáneo. La querella se refirió a la responsabilidad empresarial, además de la de los imputados en el juicio, que eran ex jefes del ejército, de la policía y prefectos.

¶

